VALPARAÍSO, 4 de junio de 2020

Of. 362-2020

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES,** en la sesión del día miércoles 3 de junio, acordó oficiar a US., con el propósito de solicitar que tenga a bien:

a) Iniciar el proceso de confección de un registro de trabajadoras y trabajadores de las artes, las culturas y el patrimonio, como asimismo, estudiar la posibilidad de entregarles un bono en dinero.

b) Explicar el motivo por el cual en las bases de los concursos de los fondos de emergencia, cuando se remite a la ley N° 19.889 que regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos, se hace mención a que la rendición deberá ser a través del formulario 22 del Impuesto a la Renta, pese a que el artículo 145 L del Código del Trabajo se encuentra derogado.

Lo que comunico a US., por orden del Presidente de la Comisión **H. Diputado Amaro Labra Sepúlveda** y en cumplimiento de los mencionados acuerdos.

Dios guarde a US.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.
SEÑORA CONSUELO VALDÉS CHADWICK.